

Revista de Ciencias Sociales

50 *Años*
ANIVERSARIO

Determinantes del incumplimiento tributario desde la percepción de contribuyentes y asesores fiscales*

Urgilés Vicuña, Johnny Hernán**
Ramón Naranjo, Maira Elizabeth***
Campoverde Saldaña, Joffre Ricardo****
Ochoa Herrera, Víctor Daniel*****

Resumen

Una recaudación tributaria eficiente es esencial para que el Estado proporcione bienes públicos que satisfagan las necesidades sociales. Sin embargo, en Ecuador, la recaudación enfrenta problemas estructurales, como el alto incumplimiento de los contribuyentes. Este estudio busca identificar los factores que influyen en este incumplimiento desde la perspectiva de contribuyentes y asesores fiscales en La Troncal, provincia de Cañar en Ecuador. Se empleó un enfoque metodológico mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos, utilizando encuestas aplicadas a una muestra de contribuyentes y asesores en la localidad mencionada y el análisis de los datos recolectados por medio de técnicas como el Análisis de Correspondencias Múltiples y el Análisis Factorial Exploratorio de Componentes Principales. Los análisis realizados revelan que la falta de conocimiento entre los contribuyentes es un factor clave del incumplimiento, lo que les lleva a depender de asesores tributarios. Además, se identificó una carencia de concientización en la sociedad. La conclusión principal es que las autoridades deben implementar estrategias de mejora que aborden las necesidades de conocimiento y concientización sin afectar la economía de los ciudadanos, asegurando que la tributación se base en la capacidad contributiva de cada individuo.

Palabras clave: Recaudación tributaria; bienes públicos; incumplimiento tributario; contribuyentes; concientización fiscal.

* Resultado del Proyecto de investigación científica: Estudio de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos de los contribuyentes del cantón La Troncal - Contabilidad y Auditoría - Administración de Empresas – Troncal.

** Magister en Finanzas. Magister en Contabilidad y Auditoría. Licenciado en Auditoría y Contabilidad. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Cañar, Cuenca, Ecuador. E-mail: jhurgilesv@ucacue.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8507-0400>

*** Magister en Auditoría Integral. Ingeniera Empresarial. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Cañar, Cuenca, Ecuador. E-mail: meramonn@ucacue.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2691-1844>

**** Doctor en Ciencias Sociales. Magister en Administración de Empresas. Economista. Docente en la Universidad Católica de Cuenca, Cañar, Cuenca, Ecuador. E-mail: jrcampoverdes@ucacue.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3071-1738>

***** Ingeniero en Puertos y Aduanas mención en Administración Portuaria. Investigador Independiente en Ecuador. E-mail: vdoh28@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-7023-4966>

Determinants of tax non-compliance from the perception of taxpayers and tax advisors

Abstract

Efficient tax collection is essential for the State to provide public goods that meet social needs. However, in Ecuador, tax collection faces structural problems, such as high noncompliance by taxpayers. This study seeks to identify the factors that influence this noncompliance from the perspective of taxpayers and tax advisors in La Troncal, Cañar province in Ecuador. A mixed methodological approach was used, combining qualitative and quantitative methods, using surveys applied to a sample of taxpayers and advisors in the aforementioned locality and the analysis of the data collected through techniques such as Multiple Correspondence Analysis and Principal Component Exploratory Factor Analysis. The analyses carried out reveal that the lack of knowledge among taxpayers is a key factor in noncompliance, which leads them to depend on tax advisors. In addition, a lack of awareness in society was identified. The main conclusion is that authorities must implement improvement strategies that address knowledge and awareness needs without affecting citizens' economy, ensuring that taxation is based on the taxable capacity of each individual.

Keywords: Tax collection; public goods; tax non-compliance; taxpayers; tax awareness.

Introducción

Los impuestos son la principal fuente de ingresos del sector público, fundamentales para el financiamiento del gasto público y la inversión en infraestructura (Pinedo, Anaya y Martínez, 2023; Fonseca, 2024). Sin embargo, en economías en desarrollo como Ecuador, el ingreso tributario en relación al PIB es relativamente bajo, generalmente entre el 15% y el 25% (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] et al., 2023). Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023; 2024), los ingresos tributarios en 2022 representaron un promedio de 17,4% del PIB en 17 países de América Latina y el Caribe, aumentando a 21,6% si se incluyen las contribuciones sociales.

Ecuador se situó ligeramente por debajo de la media, con un 15,8%. En contraste, en las economías desarrolladas, la recaudación fiscal suele oscilar entre el 30% y el 40% del PIB, alcanzando un promedio del 34% en los países de la OCDE y hasta 46,2% en la Unión Europea (OCDE et al., 2023; Eurostat, 2024).

Se ha reconocido un consenso sobre la necesidad de incrementar los niveles de

recaudación fiscal para que el Estado pueda proporcionar adecuadamente los servicios requeridos por la ciudadanía. Una de las estrategias clave para lograrlo es reducir efectivamente el incumplimiento tributario (Pecho, Peláez y Sánchez, 2012; Cabrera et al., 2021; Lira et al., 2023; Lira-Camargo, Nieves-Chen y Lira-Camargo, 2024). En el contexto de América Latina, la obtención de recursos fiscales enfrenta dificultades estructurales (Gómez y Morán, 2020; Espinosa y Sarmientos, 2020; Andrade-Saraúz, 2020; Lira-Camargo et al., 2024). Estas dificultades se manifiestan en altos niveles de incumplimiento de las obligaciones tributarias, que incluyen la evasión y elusión fiscal, así como el incumplimiento involuntario y la morosidad.

En las últimas décadas, la evasión y elusión tributaria han emergido como preocupaciones significativas para los gobiernos de América Latina, representando hasta el 32,7% de la recaudación potencial del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 56,8% en relación al Impuesto sobre la Renta de las personas jurídicas, según Pecho et al. (2012). Estas prácticas surgen de la falta de disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que constituye

un obstáculo para alcanzar una cohesión social necesaria en sociedades más equitativas y redistributivas.

Lo anterior, es especialmente relevante en contextos de ciclos económicos desfavorables, donde la política fiscal debe adoptar un enfoque estabilizador, y en situaciones macrofinancieras complejas que generan presiones en el balance del sector público (Molero, 2022; CEPAL, 2023).

La literatura identifica diversas causas del incumplimiento tributario, entre las cuales se destacan la falta de cultura tributaria e información (Cabrera et al., 2021; Gamero y Quilia, 2023; Villasmil-Molero et al., 2024), así como un escaso conocimiento sobre la importancia y los procedimientos para cumplir con las obligaciones fiscales, exacerbado por la complejidad del sistema tributario (Saad, 2014). Además, el desconocimiento sobre el destino de los impuestos y la percepción de la calidad de la gobernanza influyen negativamente (Cummings et al., 2009).

Estas circunstancias contribuyen a una moral tributaria caracterizada por el desinterés y el limitado compromiso fiscal, especialmente en contextos donde la evasión no conlleva penalidades reputacionales o legales, y donde la interacción entre contribuyentes y autoridades es débil debido a la falta de normas sociales que promuevan el cumplimiento de obligaciones fiscales (Jiménez e Iyer, 2016).

En el contexto ecuatoriano, el cantón La Troncal, situado en el régimen costa de la provincia de Cañar, ha experimentado una disminución en la recaudación tributaria desde 2014. Según el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2024), la recaudación de impuestos en términos de dólares corrientes (USD) alcanzó 14.784.664 USD en 2013, incrementándose a 15.642.545 USD en 2014. Posteriormente, durante un período recesivo, la recaudación tributaria en el cantón La Troncal disminuyó a un mínimo de 9.323.827 USD en 2018, lo que representa una variación negativa acumulada del 36,56% en comparación con 2014. Para 2023, la recaudación total fue de 14.715.853 USD, alcanzando el 94% del nivel de 2014. Este desempeño fluctuante sugiere posibles

indicios de evasión fiscal, en consonancia con la situación general del país (Gutiérrez, Cornejo y Chango, 2019).

A pesar de las tendencias recientes en la recaudación, existe una notable escasez de estudios sobre el incumplimiento fiscal en el cantón La Troncal en Ecuador. No se han identificado las variables que motivan a los agentes a incurrir en esta práctica, lo que limita la capacidad del Estado para implementar medidas correctivas y aumentar los ingresos fiscales. Así, surge la interrogante sobre qué factores, desde la perspectiva de los contribuyentes y sus asesores, influyen en el incumplimiento tributario. En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo identificar los determinantes del incumplimiento tributario en el cantón La Troncal, provincia de Cañar en Ecuador.

Para abordar esta problemática, se implementó un enfoque metodológico mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos. Se llevó a cabo un análisis de datos a partir de una encuesta realizada mediante un cuestionario dirigido a una muestra de contribuyentes y asesores en La Troncal. La información se trató utilizando Análisis de Correspondencias Múltiples y Análisis Factorial Exploratorio de Componentes Principales. Este enfoque se centró en los factores identificados en la literatura como influyentes en el incumplimiento tributario, buscando comprender, desde la perspectiva de los agentes, las razones que sustentan su postura de no cumplimiento con las autoridades fiscales.

1. Determinantes del incumplimiento tributario: Una visión desde la literatura

El incumplimiento tributario es un fenómeno complejo que abarca múltiples factores determinantes. De hecho, este tema ha despertado interés en varias disciplinas como economía, psicología, contabilidad, derecho, ciencias políticas y administración pública (Espinosa y Sarmiento, 2020). Así,

autores como Díaz y Lindenberg (2015); Ormeño (2017); y, Pinedo et al. (2023), coinciden en que la decisión de cumplir o no con las obligaciones tributarias trasciende el aspecto técnico, viéndose condicionada por la interacción de factores económicos, demográficos, institucionales, legales y normativos, sociales y culturales, fiscales, políticos y contextuales, por tal razón dicho fenómeno supone un auténtico rompecabezas y sus detonantes varían de una realidad a otra, por lo cual requieren análisis pormenorizados.

Por su parte, Espinosa y Sarmiento (2020) exponen que, si bien el cumplimiento tributario está influenciado por factores internos como las características personales, psicológicas y culturales, también dependería de factores externos como los costos asociados al incumplimiento; la percepción de bienestar generada por el uso de impuestos en financiar bienes públicos de calidad; y la relación de confianza entre la autoridad y los contribuyentes.

Ahora bien, según Barberan et al. (2020), el poder coercitivo de las autoridades tributarias no ejerce ninguna influencia significativa sobre la intención de cumplimiento tributario de los contribuyentes. En efecto, medidas de disuasión o coerción por parte de la autoridad no son suficientes para asegurar que los individuos internalicen el “deber de pagar impuestos” (Espinosa y Sarmiento, 2020). Por el contrario, fortalecer los valores cívicos y la ética tributaria en la sociedad representaría una estrategia eficaz para promover un cumplimiento tributario sostenible (Llamuca y Satán, 2024).

Siguiendo este orden de ideas, Ormeño (2017) expresa que en vez de centrarse en las razones del incumplimiento tributario (factores extrínsecos), resulta más productivo conocer las razones que promueven el cumplimiento voluntario (factores intrínsecos), los cuales se engloban bajo el concepto de moral tributaria. En esa línea, Llamuca y Satán (2024), señalaron que esta se erige como un determinante estadísticamente significativo en la intención de cumplir con las obligaciones tributarias.

En tanto, la moral tributaria implica la internalización del deber de contribuir al Estado como algo justo y legítimo, independientemente de la existencia de una obligación fiscal (Espinosa y Sarmiento, 2020), centrándose en la honestidad del contribuyente al cumplir sus obligaciones tributarias, colaborando con el sistema tributario y evitando la evasión (Llamuca y Satán, 2024). De igual forma, la moral fiscal consiste en la motivación del contribuyente por el pago de impuestos, basado en sus propios principios y valores, por ende, no puede ser impuesta externamente (Stridh, 2011). No obstante, la moral o ética tributaria se ve comprometida cuando el contribuyente carece de los conocimientos fiscales necesarios para interpretar y aplicar las normas tributarias (Timaná y Pazo, 2014).

Por su parte, factores como la equidad fiscal, confianza en el gobierno, poder de autoridad y complejidad tributaria no influyen de forma estadísticamente significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dicho de otro modo, la presión social para pagar impuestos no proviene de la percepción de justicia del sistema fiscal o la confianza en instituciones gubernamentales, y que los contribuyentes perciben a las autoridades tributarias como carentes de autoridad para imponer el cumplimiento (Llamuca y Satán, 2024).

En contraste con lo anterior, según Timaná y Pazo (2014), la percepción de equidad del sistema tributario y la confianza en el Estado, influyen significativamente en la moral tributaria de los contribuyentes. En este orden de ideas, resulta primordial generar confianza en los ciudadanos respecto a la gestión pública, demostrando que los recursos fiscales recaudados son asignados de manera eficiente y equitativa, y que las autoridades actúan con transparencia (Chelala y Giarrizzo, 2014). Puesto que, los contribuyentes demandan garantías sólidas de parte del gobierno que incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales (Llamuca y Satán, 2024).

De esta manera, el cumplimiento voluntario del pago de tributos se ve

influenciado positivamente por la confianza en la capacidad del Estado para garantizar servicios públicos de calidad, respondiendo a las necesidades de la población (Timaná y Pazo, 2014). Empero, la percepción de servicios públicos no se relaciona directamente con la motivación intrínseca del contribuyente para cumplir con sus obligaciones fiscales (Márquez et al., 2021). En ese contexto, “la confianza es algo que se gana y no puede darse por sentado (...) nuestras acciones pueden afectar a nivel individual la confianza entre nosotros y los contribuyentes” (Stridh, 2011, p. 84).

En línea con lo anterior, la confianza en la agencia recaudadora de impuesto se traduce en un menor incumplimiento, además, aquellos contribuyentes que confían en las instituciones son significativamente menos propensos a evadir impuestos en comparación con aquellos que desconfían (Stridh, 2011). Aun así, la motivación intrínseca para el cumplimiento es escasa o nula, por lo tanto, la única estrategia eficaz para garantizar el pago de los tributos radica en la implementación de mecanismos de control y sanción que disuadan la evasión fiscal (Espinoza y Sarmiento, 2020).

Por un lado, la percepción de justicia en el trato ofrecido por la autoridad fiscal (equidad fiscal) fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias (Llamuca y Satán, 2024). En contraste, la percepción de inequidad en la estructura impositiva por parte de los contribuyentes con determinados niveles de ingresos genera incentivos para la evasión fiscal, lo que resulta en una menor recaudación para el Estado. Adicionalmente, existe una amplia percepción de injusticia en el sistema tributario, especialmente con respecto a la carga impositiva y las diferencias en el trato entre personas naturales y jurídicas (Timaná y Pazo, 2014).

Por otro lado, la evasión fiscal representa una pérdida significativa de ingresos para el Estado, al corresponder a la porción de tributos que, por múltiples razones, no son recaudados (Pinto y Tibambre, 2019; Lira et al., 2023; Lira-Camargo et al., 2024). En efecto, ha sido un problema histórico de los países en desarrollo

influenciado por factores socioculturales, y deficiencias en la administración tributaria y el desarrollo tecnológico (Chelala y Giarrizzo, 2014). Al mismo tiempo, Bellina, Barrenechea y Martínez (2008) sugieren que el aumento en las tasas impositivas genera un incremento en la evasión fiscal; y agregan que durante las crisis económicas la recaudación del IVA se contrae de forma desproporcionada en comparación a otros ingresos, y su recuperación es más lenta durante la fase de expansión económica.

En otro sentido, existe una correlación positiva entre la complejidad del sistema tributario y la evasión fiscal; pues la alta frecuencia de reformas y la inestabilidad en la normativa, originan un sistema ineficiente y contradictorio, que a su vez genera costos elevados de cumplimiento y oportunidades para la evasión (Pinto y Tibambre, 2019). Mientras tanto, la percepción de un mayor control de la administración tributaria se asocia a un incremento en la motivación intrínseca del cumplimiento fiscal; sugiriendo que la sensación de riesgo por ser descubierto podría ser un factor clave para reducir los niveles de evasión (Timaná y Pazo, 2014).

Pese a lo anterior, la predisposición a pagar se encuentra influenciada por múltiples factores, y si bien las sanciones constituyen un elemento disuasivo, no son suficientes por sí solas para garantizar el cumplimiento tributario (Chelala y Giarrizzo, 2014). De hecho, a mayor presión impositiva, menor disposición al cumplimiento tributario (Bellina et al., 2008). En cuanto al ámbito fiscal reciente, se han explorado nuevos enfoques para desincentivar el incumplimiento voluntario que implican un cambio de paradigma para los diseñadores de políticas; pues ahora no solo consideran medidas punitivas ante la evasión, sino que sugieren incentivos positivos para promover la adhesión a las normas tributarias (Chelala y Giarrizzo, 2014).

Así pues, es necesario analizar si la percepción de riesgo de ser detectado y sancionado, incentiva o inhibe el cumplimiento, para diseñar políticas preventivas que impidan la evasión fiscal antes de que ocurra, en lugar de castigar al contribuyente después

de cometida la falta (Timaná y Pazo, 2014). En general, los individuos con una alta tolerancia al riesgo percibieron los incentivos económicos como insuficientes para modificar su conducta de evasor; mientras que aquellos más adversos al riesgo, que potencialmente podrían haber evadido impuestos, se mostraron más receptivos a los estímulos (Chelala y Giarrizzo, 2014).

Paralelamente, existe una práctica legal que emplea métodos lícitos para reducir la carga tributaria: La elusión fiscal (Echaiz y Echaiz, 2014; Lira-Camargo et al., 2024). A diferencia de la evasión, que es un delito penal que implica la intención consciente y deliberada de defraudar al fisco (Chelala y Giarrizzo, 2014; Lira et al., 2023), la elusión consiste en aprovechar las lagunas o ambigüedades en la normativa, desvirtuando el propósito de la ley (Sanz, 2017). Se refiere a la intención de minimizar la carga tributaria mediante la explotación de “zonas grises” de la normativa; por esto, se requiere un control fiscal riguroso y permanente para delimitar lo lícito de lo abusivo (Chelala y Giarrizzo, 2014).

De acuerdo con Mendoza y Rosales (2024), la elusión fiscal es el resultado de la complejidad normativa, la limitada conciencia tributaria y la baja percepción de riesgo. Asimismo, la estrecha relación entre la elusión fiscal y el abuso hace que ambos términos sean considerados sinónimos (Sanz, 2017). Por otra parte, Chelala y Giarrizzo (2014), exponen que pueden producirse incumplimientos involuntarios, atribuibles a equivocaciones o desconocimiento de la normativa vigente. Conforme a Echaiz y Echaiz (2014); y, Lira-Camargo et al. (2024), la elusión tributaria puede manifestarse mediante dos vías principales: La economía de opción (elusión lícita) o el fraude a la ley (elusión ilícita).

Al respecto, la economía de opción o elusión lícita faculta a los contribuyentes a estructurar sus actividades económicas de manera tal que reduzca su carga tributaria, siempre que se ajusten a la normativa vigente; en cambio, el fraude a la ley o elusión ilícita, consiste en la utilización abusiva de figuras

jurídicas válidas, como la constitución de empresas o la suscripción de contratos, con el único propósito de obtener ventajas fiscales sin una finalidad económica genuina (Echaiz y Echaiz, 2014).

Por último, se hará mención de un concepto que comúnmente se asocia al ámbito bancario, pero su aplicación en el contexto tributario también es relevante: La morosidad. En este sentido, la morosidad tributaria refleja la falta de hábitos o cultura tributaria, evidenciando el incumplimiento sistemático y consciente de las obligaciones (Saavedra y Delgado, 2020), que se debe sobre todo a elementos como la falta de conciencia; poca capacidad de pago; conveniencia de impago; falta de transparencia en los procesos; insatisfacción de servicios; desconfianza; entre otros (Gasco, 2018).

2. Metodología

El presente estudio tiene como objetivo identificar los factores que determinan el incumplimiento tributario desde la perspectiva de contribuyentes y asesores fiscales en el Cantón La Troncal, provincia Cañar, Ecuador. Para alcanzar este objetivo, se empleó un enfoque metodológico mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos. Esta combinación permite una comprensión más profunda y holística del fenómeno, facilitando el análisis de las percepciones y comportamientos de los sujetos involucrados en el cumplimiento tributario.

Respecto al instrumento del tipo cuestionario aplicado a los informantes contribuyentes y asesores tributarios, la elección de estos se corresponde a que son los agentes que tienen que cumplir con sus obligaciones tributarias, por un lado, y brindan asistencia a los sujetos pasivos en el cumplimiento de los deberes formales que tienen los contribuyentes con el Estado, de acuerdo a su actividad económica.

La fuente principal de datos fue primaria, obtenida a través de una encuesta estructurada que incluyó un cuestionario

diseñado específicamente para capturar las dimensiones relevantes del incumplimiento tributario. Este cuestionario fue administrado a una muestra de contribuyentes que poseen el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y asesores fiscales en el Cantón La Troncal, asegurando el abordaje de aspectos tales como el comportamiento tributario, la moral tributaria y las percepciones sobre el sistema fiscal. Además, se complementaron los datos con información estadística del Servicio de Rentas Internas (SRI), relacionada con la recaudación en la localidad.

La muestra de estudio fue seleccionada según la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), lo que permitió seleccionar a los participantes de manera práctica, dado el contexto específico de la investigación y considerando que, según el catastro de contribuyentes del cantón que dispone el SRI del Ecuador, la mayor parte de estos son personas que se dedican al comercio, la agricultura, transporte, entre otros servicios; así como también desarrollan sus actividades económicas como Personas Naturales No Obligadas a llevar Contabilidad; por lo tanto, se consideraron estos parámetros como antecedentes en la recolección de información a los contribuyentes.

Para el análisis de los datos cuantitativos, se aplicó el método de Análisis Factorial

Exploratorio de Componentes Principales por medio del software SPAD (*Système Portable pour l'Analyse des Données*). Este análisis permitió identificar y determinar la relación existente entre las variables objeto de estudio, facilitando la identificación de los factores subyacentes que influyen en el incumplimiento tributario. Asimismo, se utilizó el Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM), para examinar las relaciones entre las distintas dimensiones del incumplimiento y las características de los encuestados, proporcionando un enfoque robusto para interpretar los datos.

3. Resultados y discusión

3.1. Factores detrás del incumplimiento tributario

Se llevó a cabo un análisis estadístico mediante el método ACM, que permite evidenciar la relación entre variables categóricas y proporciona representaciones gráficas que ilustran las diferencias en su comportamiento. En la Figura I, se observa que el primer factor tiene un valor propio (*eigenvalue*) de 0,2478, lo que representa el 11,62% de la inercia total. En ese sentido, los valores propios reflejan la cantidad de varianza explicada por cada factor.

```

*
EIGENVALUES
COMPUTATIONS PRECISION SUMMARY : TRACE BEFORE DIAGONALISATION... 2.1333
SUM OF EIGENVALUES..... 2.1333
HISTOGRAM OF THE FIRST 32 EIGENVALUES
-----
| NUMBER | EIGENVALUE | PERCENTAGE | CUMULATED |
|         |             |            |            | PERCENTAGE |
|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1 | 0.2478 | 11.62 | 11.62 | ***** |
| 2 | 0.2098 | 9.84 | 21.45 | ***** |
| 3 | 0.1661 | 7.79 | 29.24 | ***** |
| 4 | 0.1374 | 6.44 | 35.69 | ***** |
| 5 | 0.1275 | 5.92 | 41.66 | ***** |
| 6 | 0.1173 | 5.50 | 47.15 | ***** |
| 7 | 0.1148 | 5.38 | 52.53 | ***** |
| 8 | 0.1013 | 4.75 | 57.28 | ***** |
| 9 | 0.0970 | 4.55 | 61.83 | ***** |
| 10 | 0.0852 | 4.00 | 65.83 | ***** |
| 11 | 0.0775 | 3.63 | 69.46 | ***** |
| 12 | 0.0723 | 3.39 | 72.84 | ***** |
| 13 | 0.0686 | 3.22 | 76.06 | ***** |
| 14 | 0.0639 | 3.00 | 79.06 | ***** |
| 15 | 0.0601 | 2.82 | 81.87 | ***** |
| 16 | 0.0588 | 2.76 | 84.63 | ***** |
| 17 | 0.0479 | 2.25 | 86.88 | ***** |
| 18 | 0.0413 | 1.93 | 88.81 | ***** |
| 19 | 0.0387 | 1.81 | 90.63 | ***** |
| 20 | 0.0377 | 1.77 | 92.40 | ***** |
    
```

Fuente: Elaboración propia, 2024 a partir de SPAD.

Figura I: Histograma de la distribución de inercia entre factores

Además, de los 32 datos analizados, los 15 primeros factores explican el 81,87% de la inercia total, indicando que menos de la mitad de los factores contribuyen a más del 80% de la varianza observada. Este primer hallazgo conlleva a la eliminación de las categorías activas con pesos pequeños o reducidos, debido a que la mayoría de la variabilidad en los datos puede ser capturada por un número relativamente pequeño de factores.

En la Figura II, se muestra la explicación

de las inercias por ejes, donde se detalla que en la interrogante 12 realizada a los Asesores Tributarios si los ingresos recaudados son utilizados eficientemente por parte de las autoridades, se explica un 21,3% en el tercer eje relacionada con la opción de respuesta “Algunas Veces”, es decir, este valor alto sugiere que es la categoría más relacionada con el factor correspondiente en todos los casos.

LOADINGS, CONTRIBUTIONS AND SQUARED COSINES OF ACTIVE CATEGORIES																	
AXES 1 TO 5																	
CATEGORIES			LOADINGS					CONTRIBUTIONS					SQUARED COSINES				
IDEN - LABEL	REL. WT.	DISTO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1. ASESOR CUMPLIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS																	
S1 - SIEMPRE1	2.42	1.75	-0.68	0.41	-0.18	-0.46	-0.17	4.5	2.0	0.5	3.7	0.6	0.26	0.10	0.02	0.12	0.02
AV1 - ALGUNAS VECES1	3.03	1.20	0.63	0.21	0.33	0.33	0.06	4.8	0.6	2.0	2.4	0.1	0.33	0.04	0.09	0.09	0.00
N1 - NUNCA1	1.21	4.50	-0.21	-1.34	-0.48	0.10	0.20	0.2	10.4	1.7	0.1	0.4	0.01	0.40	0.05	0.00	0.01
CUMULATED CONTRIBUTION =								9.5	13.0	4.1	6.2	1.1					
2. ASESOR APLICACION CURSOS SRT																	
S2 - SIEMPRE2	2.27	1.93	-0.56	0.64	-0.24	-0.37	0.38	2.9	4.4	0.8	2.3	2.6	0.16	0.21	0.03	0.07	0.07
AV2 - ALGUNAS VECES2	1.82	2.67	0.74	0.36	0.77	0.28	-0.60	4.0	1.1	6.4	1.0	5.1	0.20	0.05	0.22	0.03	0.13
N2 - NUNCA2	2.58	1.59	-0.03	-0.82	-0.33	0.13	0.09	0.0	8.2	1.6	0.3	0.2	0.00	0.42	0.07	0.01	0.00
CUMULATED CONTRIBUTION =								6.9	13.8	8.9	3.7	7.8					
3. ASESOR PAGO IMPUESTOS REALIDAD NEGOCIO																	
S3 - SIEMPRE3	3.18	1.10	-0.46	0.41	-0.58	0.20	-0.03	2.7	2.6	6.4	0.9	0.0	0.19	0.16	0.30	0.03	0.00
AV3 - ALGUNAS VECES3	1.52	3.40	1.19	0.54	0.40	0.19	0.04	8.7	2.1	1.4	0.4	0.0	0.42	0.09	0.05	0.01	0.00
N3 - NUNCA3	1.97	2.38	-0.18	-1.08	0.63	-0.46	0.01	0.3	11.0	4.7	3.1	0.0	0.01	0.49	0.17	0.09	0.00
CUMULATED CONTRIBUTION =								11.6	15.6	12.5	4.3	0.0					
4. ASESOR DENUNCIAN A EVASORES DE IMPUESTOS																	
S4 - SIEMPRE4	0.61	10.00	-0.72	-0.67	0.31	-0.66	0.36	1.3	1.3	0.3	1.9	0.6	0.05	0.05	0.01	0.04	0.01
AV4 - ALGUNAS VECES4	0.30	21.00	2.78	0.88	0.46	-1.38	-1.08	9.5	1.1	0.4	4.2	2.8	0.37	0.04	0.01	0.09	0.06
N4 - NUNCA4	5.76	0.16	-0.07	0.02	-0.06	0.14	0.02	0.1	0.0	0.1	0.8	0.0	0.03	0.00	0.02	0.13	0.00
CUMULATED CONTRIBUTION =								10.9	2.5	0.8	6.9	3.4					
8. ASESOR AMNISTIAS TRIBUTARIAS NECESARIAS																	
S8 - SIEMPRE8	3.79	0.76	-0.01	-0.01	0.31	-0.08	-0.52	0.0	0.0	2.2	0.2	7.9	0.00	0.00	0.13	0.01	0.35
AV8 - ALGUNAS VECES8	1.21	4.50	0.90	-0.04	-0.76	0.10	0.73	4.0	0.0	4.2	0.1	5.1	0.18	0.00	0.13	0.00	0.12
N8 - NUNCA8	1.67	3.00	-0.64	0.06	-0.15	0.11	0.64	2.8	0.0	0.2	0.2	5.4	0.14	0.00	0.01	0.00	0.14
CUMULATED CONTRIBUTION =								6.8	0.0	6.6	0.4	18.4					
9. ASESOR CARGA IMPOSITIVA ACCEPTABLE																	
S9 - SIEMPRE9	3.03	1.20	0.18	0.69	0.02	-0.32	-0.03	0.4	6.8	0.0	2.2	0.0	0.03	0.39	0.00	0.08	0.00
AV9 - ALGUNAS VECES9	0.76	7.80	-0.45	0.42	-0.39	1.20	0.52	0.6	0.6	0.7	7.9	1.6	0.03	0.02	0.02	0.18	0.03
N9 - NUNCA9	2.88	1.32	-0.08	-0.84	0.08	0.02	-0.10	0.1	9.6	0.1	0.0	0.2	0.00	0.53	0.01	0.00	0.01
CUMULATED CONTRIBUTION =								1.1	17.0	0.8	10.1	1.8					
10. ASESOR CONTROL DE IMPUESTOS SUFICIENTE																	
S10 - SIEMPRE10	1.97	2.38	-0.65	0.50	-0.01	0.39	-0.73	3.4	2.3	0.0	2.2	8.3	0.18	0.10	0.00	0.06	0.22
AV10 - ALGUNAS VECES10	0.76	7.80	1.40	-0.25	-1.11	0.39	-0.37	6.0	0.2	5.7	0.8	0.8	0.25	0.01	0.16	0.02	0.02
N10 - NUNCA10	3.94	0.69	0.06	-0.20	0.22	-0.27	0.44	0.1	0.8	1.1	2.1	5.9	0.00	0.06	0.07	0.11	0.28
CUMULATED CONTRIBUTION =								9.4	3.3	6.8	5.2	15.0					
11. ASESOR SANCIONES IMPUESTAS JUSTAS																	
S11 - SIEMPRE11	2.58	1.59	-0.51	0.53	-0.19	0.18	-0.02	2.7	3.4	0.6	0.6	0.0	0.16	0.18	0.02	0.02	0.00
AV11 - ALGUNAS VECES11	0.91	6.33	1.64	0.78	0.32	-0.67	0.05	9.9	2.7	0.5	2.9	0.0	0.43	0.10	0.02	0.07	0.00
N11 - NUNCA11	3.18	1.10	-0.06	-0.65	0.06	0.04	0.01	0.0	6.5	0.1	0.0	0.0	0.00	0.39	0.00	0.00	0.00
CUMULATED CONTRIBUTION =								12.6	12.6	1.2	3.6	0.0					
12. ASESOR INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES																	
S12 - SIEMPRE12	1.06	5.29	-0.88	0.60	-0.25	0.16	-0.59	3.3	1.8	0.4	0.2	2.9	0.15	0.07	0.01	0.01	0.07
AV12 - ALGUNAS VECES12	0.15	43.00	1.51	-1.97	-4.84	0.36	-1.34	1.4	2.8	21.3	0.1	2.1	0.05	0.09	0.54	0.00	0.04
N12 - NUNCA12	5.45	0.22	0.13	-0.06	0.18	-0.04	0.15	0.4	0.1	1.1	0.1	1.0	0.08	0.02	0.15	0.01	0.10
CUMULATED CONTRIBUTION =								5.1	4.7	22.8	0.4	6.0					

Fuente: Elaboración propia, 2024 a partir de SPAD.

Figura II: Cargas, contribuciones y cosenos al cuadrado de las categorías activas en el ACM

Por su parte, la Figura III presenta los resultados aplicados en el ACM entre las variables relacionadas con las encuestas realizadas a los asesores tributarios y las encuestas realizadas a los contribuyentes, sobre la moral tributaria y su comportamiento (influencia) en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Como se puede

apreciar en dicha figura, las variables que tienen mayor peso son por parte de los asesores, referente al Pago de impuestos como un deber moral ciudadano con 41% de peso; así como, en el caso de los contribuyentes, se relaciona con el Cumplimiento de las leyes tributarias con 42% de peso.

INTERPRETATION TOOLS FOR FACTORIAL AXES					
PRINTOUT ON FACTOR 1					
BY ACTIVE CATEGORIES					
IDEN.	T.VALUE	CATEGORY LABEL	VARIABLE LABEL	WEIGHT	NUMBER
N9	-3.81	NUNCA9	ASESOR EVASION DE IMPUESTOS PRACTICA HABITUAL	6.00	1
S1	-3.63	SIEMPRE1	ASESOR CUMPLIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS	16.00	2
S3	-3.59	SIEMPRE3	ASESOR APLICACION CURSOS SRI	15.00	3
S23	-3.57	SIEMPRE23	ASESOR INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES	7.00	4
S5	-3.53	SIEMPRE5	ASESOR PAGO IMPUESTOS REALIDAD NEGOCIO	22.00	5
S19	-3.32	SIEMPRE19	ASESOR CONTROL DE IMPUESTOS SUFICIENTE	13.00	6
S21	-3.18	SIEMPRE21	ASESOR SANCIONES IMPUESTAS JUSTIAS	17.00	7
N14	-2.80	NUNCA14	CONTRIBUYENTE PAGO DE IMPUESTOS DEBER MORAL CIUDADANO	8.00	8
N24	-2.57	NUNCA24	CONTRIBUYENTE INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES	19.00	9
N6	-2.55	NUNCA6	CONTRIBUYENTE PAGO IMPUESTOS REALIDAD NEGOCIO	5.00	10
S13	-2.44	SIEMPRE13	ASESOR PAGO DE IMPUESTOS DEBER MORAL CIUDADANO	41.00	11
N15	-2.02	NUNCA15	ASESOR AMNISTIAS TRIBUTARIAS NECESARIAS	11.00	12
M I D D L E A R E A					
S2	2.03	SIEMPRE2	CONTRIBUYENTE CUMPLIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS	42.00	73
N1	2.18	NUNCA1	ASESOR CUMPLIMIENTO LEYES TRIBUTARIAS	8.00	74
N17	2.21	NUNCA17	ASESOR CARGA IMPOSITIVA ACEPTABLE	19.00	75
n23	2.23	NUNCA23	ASESOR INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES	36.00	76
AV5	2.25	ALGUNAS VECES5	ASESOR PAGO IMPUESTOS REALIDAD NEGOCIO	10.00	77
N3	2.28	NUNCA3	ASESOR APLICACION CURSOS SRI	17.00	78
AV15	2.30	ALGUNAS VECES15	ASESOR AMNISTIAS TRIBUTARIAS NECESARIAS	8.00	79
S6	2.55	SIEMPRE6	CONTRIBUYENTE PAGO IMPUESTOS REALIDAD NEGOCIO	39.00	80
AV24	2.58	ALGUNAS VECES24	CONTRIBUYENTE INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES	7.00	81
S14	2.80	SIEMPRE14	CONTRIBUYENTE PAGO DE IMPUESTOS DEBER MORAL CIUDADANO	36.00	82
1-2	2.86	MEJOR A 3	ANTIGUEDAD ACTIVIDAD ECONOMICA	12.00	83
AV20	2.88	ALGUNAS VECES20	CONTRIBUYENTE CONTROL DE IMPUESTOS SUFICIENTE	2.00	84
AV23	2.98	ALGUNAS VECES23	ASESOR INGRESOS RECAUDADOS EFICIENTES	1.00	85
AV13	2.99	ALGUNAS VECES13	ASESOR PAGO DE IMPUESTOS DEBER MORAL CIUDADANO	2.00	86
S9	3.13	SIEMPRE9	ASESOR EVASION DE IMPUESTOS PRACTICA HABITUAL	28.00	87
AV19	3.15	ALGUNAS VECES19	ASESOR CONTROL DE IMPUESTOS SUFICIENTE	5.00	88

Fuente: Elaboración propia, 2024 a partir de SPAD.
Figura III: Categorías con mayores pesos

Sin embargo, al analizar por separado entre las interrogantes realizadas tanto a los asesores como a los contribuyentes, sobre si el pago de impuestos es un deber moral ciudadano, por un lado, los asesores representan un peso de 41%; mientras que por el lado de los contribuyentes apenas tienen un peso de 8%. Esto demuestra la contraposición

que existe en el criterio del contribuyente y el asesor tributario. En la Figura IV, se muestra que el primer factor tiene un valor de 0,164 el cual explica 9,63% de la inercia total; no obstante, se denota que, entre los 43 datos analizados, los 17 primeros factores representan 81,54% del total de la inercia.

EIGENVALUES
COMPUTATIONS PRECISION SUMMARY : TRACE BEFORE DIAGONALISATION.. 1.7037
SUM OF EIGENVALUES..... 1.7037

HISTOGRAM OF THE FIRST 43 EIGENVALUES

NUMBER	EIGENVALUE	PERCENTAGE	CUMULATED PERCENTAGE
1	0.1640	9.63	9.63
2	0.1470	8.63	18.26
3	0.1175	6.90	25.15
4	0.1095	6.42	31.58
5	0.1015	5.96	37.54
6	0.0949	5.57	43.11
7	0.0836	4.90	48.02
8	0.0720	4.23	52.24
9	0.0707	4.15	56.39
10	0.0667	3.91	60.30
11	0.0621	3.64	63.95
12	0.0590	3.46	67.41
13	0.0555	3.26	70.67
14	0.0512	3.01	73.68
15	0.0492	2.89	76.56
16	0.0450	2.64	79.20
17	0.0397	2.33	81.54
18	0.0378	2.22	83.76
19	0.0332	1.95	85.70
20	0.0309	1.81	87.52
21	0.0296	1.74	89.25
22	0.0243	1.43	90.68
23	0.0227	1.33	92.01
24	0.0195	1.14	93.16
25	0.0177	1.04	94.19
26	0.0161	0.95	95.14
27	0.0135	0.79	95.93
28	0.0122	0.72	96.65

Fuente: Elaboración propia, 2024 a partir de SPAD.

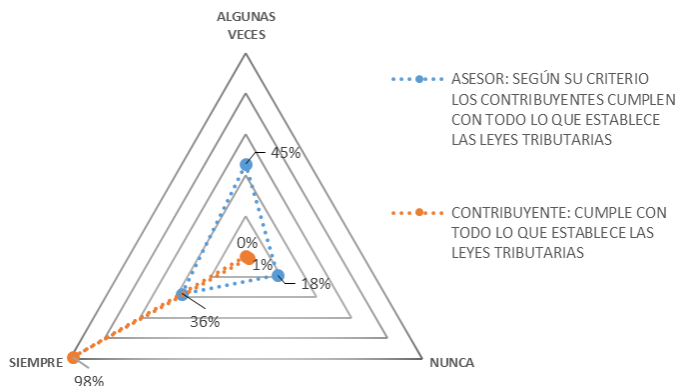
Figura IV: Histograma de la distribución de inercia entre factores (contribuyentes y asesores)

3.2. Análisis de resultados sobre las encuestas realizadas a asesores y contribuyentes

A partir de las figuras presentadas, se procede a la identificación y el análisis de los elementos más relevantes derivadas de los resultados de las encuestas aplicadas a asesores tributarios. En ese sentido, se compara la información proporcionada por los contribuyentes con las respuestas de los asesores en relación con el comportamiento tributario, la moral tributaria y las percepciones de los contribuyentes. Este análisis revela discrepancias significativas en los criterios

observados entre ambas poblaciones.

La Figura V, presenta los resultados sobre el cumplimiento de las leyes tributarias, asociada a la dimensión del comportamiento tributario. Según los contribuyentes, el 98% afirma cumplir siempre con la normativa; mientras que solo el 36% de los asesores sostiene que los contribuyentes efectivamente cumplen con las leyes en el cantón La Troncal-Ecuador. Estos hallazgos evidencian un contraste significativo en las percepciones sobre el comportamiento tributario. Además, el 45% de los asesores indica que los contribuyentes cumplen con la normativa solo en casos que no les perjudiquen o por desconocimiento.

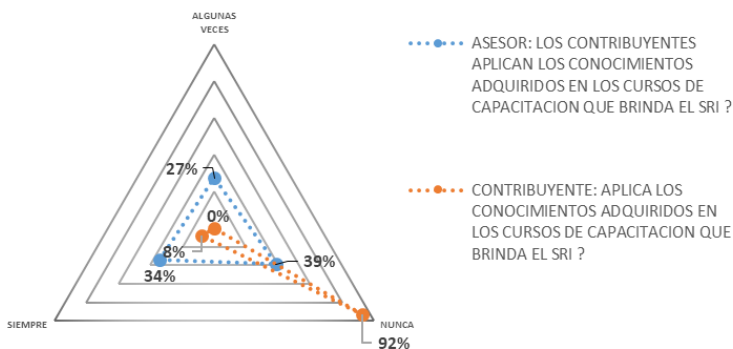


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura V: Percepción de asesores y contribuyentes acerca del cumplimiento de las leyes tributarias

La Figura VI, presenta los resultados relacionados con la aplicación de los conocimientos adquiridos a través de los cursos de capacitación ofrecidos por el SRI. Según los contribuyentes, el 92% afirma no asistir a las charlas impartidas por el SRI, lo que implica que nunca aplican dichos conocimientos. En contraste, solo el 8% de

los contribuyentes reporta haber asistido a las capacitaciones y, como resultado, aplica siempre lo aprendido. Por otra parte, un porcentaje mayor (34%) de los asesores tributarios sostiene que los contribuyentes aplican con regularidad los conocimientos adquiridos en las capacitaciones del SRI.



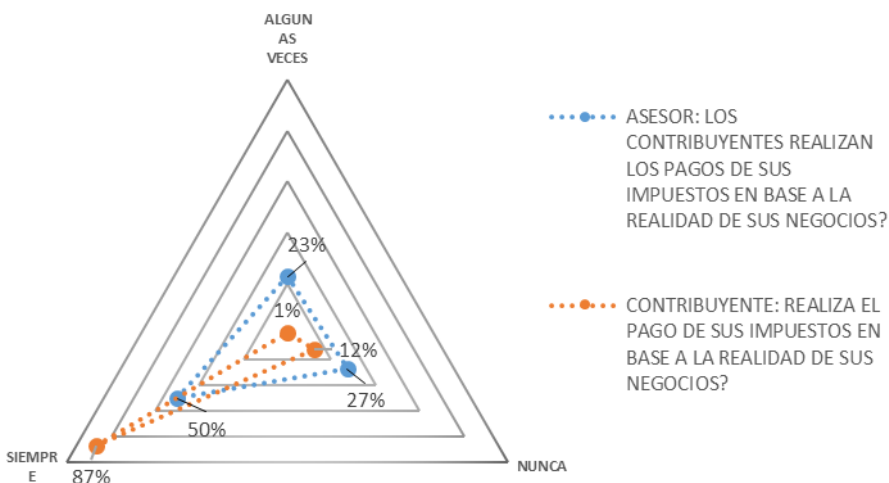
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura VI: Percepción acerca de la aplicación por parte de los contribuyentes de los conocimientos provistos en cursos-SRI

Por otra parte, el indicador más significativo es la falta de asistencia a los cursos de capacitación, con un 92% de los contribuyentes y un 39% de los asesores tributarios que no participan. Esta situación evidencia una carencia de compromiso tanto por parte de los contribuyentes como de los asesores, respecto a los temas de capacitación ofrecidos por el SRI. Esta falta de interés y participación en los programas formativos limita la aplicación de conocimientos relacionados con la tributación, que son fundamentales para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La Figura VII, presenta los resultados

de contribuyentes y asesores tributarios en relación con la veracidad de las declaraciones y pagos de impuestos de los contribuyentes, considerando la realidad del negocio. Según los contribuyentes, el 87% afirma que siempre realiza las declaraciones y pagos en función de la situación económico-financiera de su organización. En contraste, solo el 50% de los asesores sostiene que los contribuyentes actúan de esta manera. Esta discrepancia resalta una contradicción significativa entre las percepciones de los contribuyentes y las observaciones de los asesores tributarios, quienes son responsables de asistirles en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura VII: Percepción de asesores y contribuyentes acerca del pago de impuestos sobre la base de la realidad del negocio

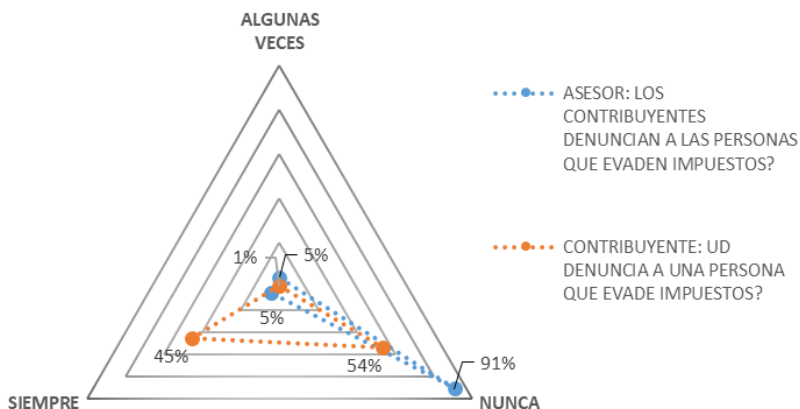
Adicionalmente, el 12% de los contribuyentes afirmó que nunca presenta sus declaraciones y pagos de impuestos de acuerdo con la realidad de sus negocios. Por otra parte, el 23% de los asesores indicó que, en ocasiones, los impuestos se pagan basándose en la situación real de los negocios.

Esto sugiere que, en ciertos casos, no se proporciona información completa para las declaraciones fiscales, lo que implica una posible subvaluación o subestimación de los resultados económicos de la empresa. Este comportamiento podría interpretarse como un mecanismo de evasión de impuestos por parte

de los propietarios, es decir, los sujetos pasivos o contribuyentes.

En cuanto a la moral tributaria, los resultados sobre la denuncia de contribuyentes que evaden impuestos (ver Figura VIII), revelan que el 45% de los encuestados afirma

que siempre denuncia; mientras que el 54% indica que nunca lo hace. Esta discrepancia sugiere una clara inconsistencia en las respuestas de los contribuyentes respecto a la evasión tributaria cometida por otros.

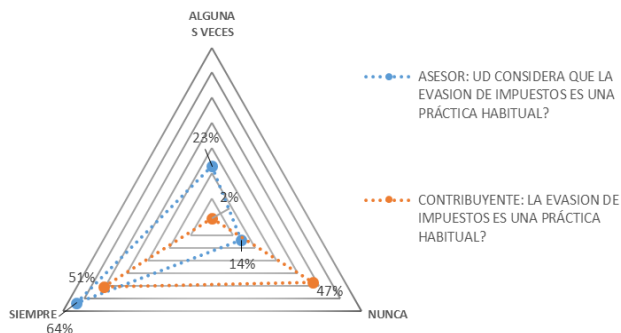


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura VIII: Denuncias a personas que evaden impuestos

Por otra parte, los asesores tributarios señalaron que solo el 5% de los contribuyentes presenta denuncias contra otros por evasión de impuestos, y el 91% indicó que los contribuyentes que asesoran nunca denuncian a terceros. Esto sugiere una falta de compromiso por parte de los agentes económicos y un incumplimiento de la normativa tributaria, lo que contribuye a la evasión fiscal y afecta la recaudación del Estado. Además, refleja una deficiencia en la calidad de la asesoría proporcionada por los asesores tributarios, quienes deberían garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales sin violar la normativa ni fomentar la evasión en Ecuador.

La consideración de la evasión tributaria como una práctica habitual sugiere que los contribuyentes actúan según su criterio personal. En la Figura IX, se observa que el 51% de los contribuyentes afirma que siempre considera la evasión de impuestos como habitual; mientras que el 47% indica que nunca la considera así. Por otra parte, el 64% de los asesores tributarios opina que la evasión es una práctica habitual, y el 14% sostiene que nunca puede considerarse como tal. Sin embargo, el 23% de los asesores afirma que en ocasiones sí se puede considerar la evasión como práctica, destacando que esto ocurre, especialmente entre los grandes contribuyentes, por desconocimiento.

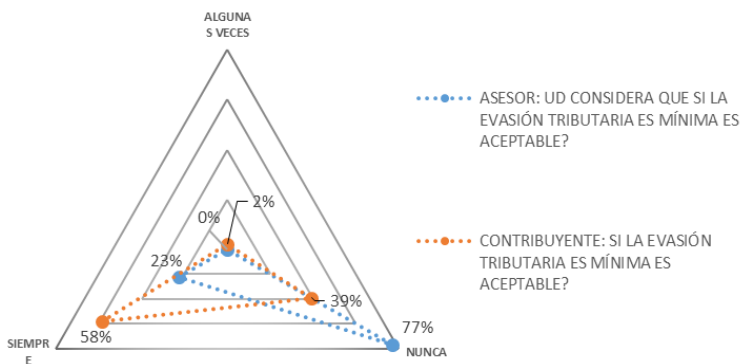


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura IX: Consideración sobre la evasión como una práctica habitual

En cuanto a la consideración de la evasión de impuestos mínima como aceptable (ver Figura X), el 58% de los contribuyentes indicó que esta situación sería aceptable; mientras que el 39% opinó lo contrario, lo que evidencia una inconsistencia en sus respuestas y un interés particular en minimizar la evasión tributaria, lo que afecta su comportamiento. Por otra parte, el criterio de los asesores tributarios difiere notablemente: Solo el 23%

considera aceptable una evasión tributaria mínima; mientras que el 77% sostiene que nunca considerarían la evasión, incluso siendo esta mínima, como aceptable. Estos datos subrayan la necesidad de un análisis más riguroso por parte del asesor tributario, quien debe reconocer que la evasión tributaria no debería ser parte del cumplimiento de las obligaciones de declaración y pago de impuestos de los contribuyentes.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

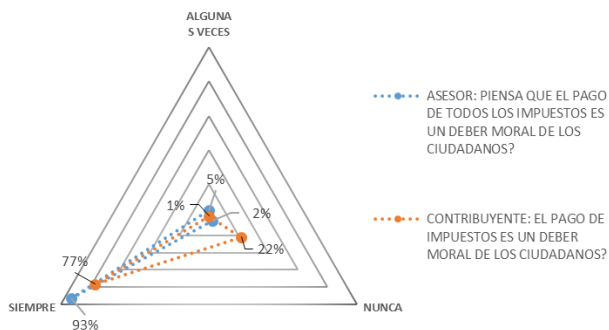
Figura X: Consideración sobre una evasión mínima como aceptable

Al analizar los resultados de las encuestas realizadas a contribuyentes y asesores tributarios sobre el pago de impuestos como

un deber moral, se observa cierta coincidencia: El 77% de los contribuyentes y el 93% de los asesores, consideran que el pago de impuestos

debe ser visto como una responsabilidad moral, como se muestra en la Figura XI. Sin embargo, estos datos contradicen resultados anteriores, puesto que, a pesar de la evasión tributaria y el incumplimiento en el pago de impuestos, las respuestas reflejan una discrepancia entre la realidad de las declaraciones fiscales y las

percepciones sobre el deber de cumplir con las obligaciones tributarias. Esto sugiere que, a pesar de contar con la asesoría adecuada de profesionales, los contribuyentes en el cantón La Troncal y en el país en general, no siempre actúan conforme a esta responsabilidad.

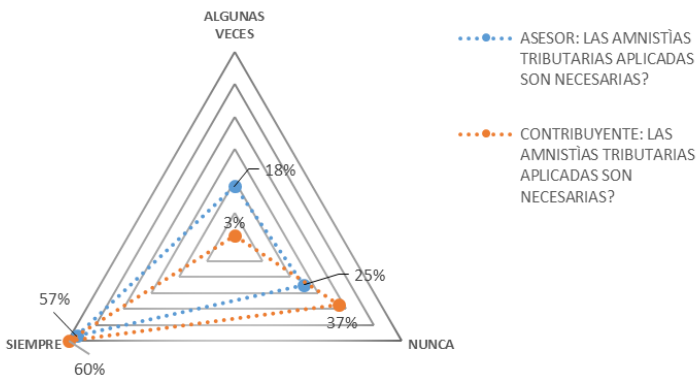


Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura XI: Deber moral en el pago de impuestos

Ahora bien, en el ámbito de las percepciones de los contribuyentes, los resultados en cuanto al contexto de las amnistías tributarias aplicadas en Ecuador, sugieren que las mismas han sido implementadas con fines recaudatorios. Tanto los contribuyentes como los asesores tributarios coinciden en que estas medidas han sido necesarias, con un 60%

y un 57% de apoyo, respectivamente (ver Figura XII). Este consenso permite apreciar los criterios expresados en las encuestas, evidenciando el acuerdo sobre la aplicación de condonaciones de intereses y multas a cambio del pago del capital principal adeudado por los contribuyentes al Estado.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

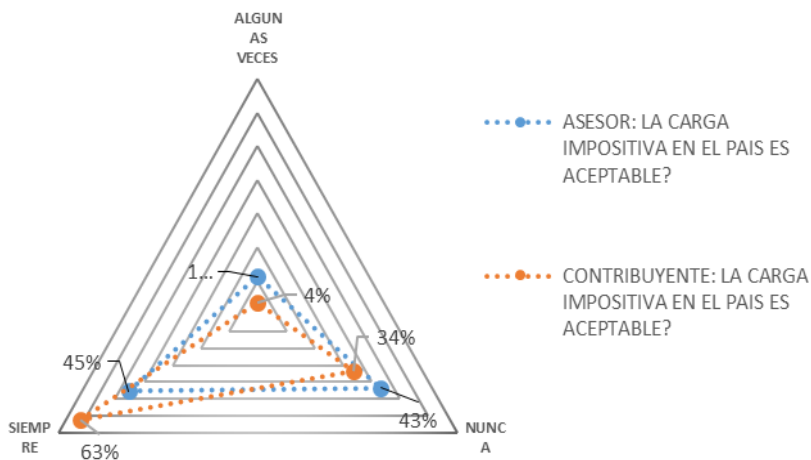
Figura XII: Percepción sobre la necesidad de amnistías tributarias

Sin embargo, según los asesores tributarios que analizan la situación desde una perspectiva profesional, el 18% considera que las amnistías tributarias son necesarias solo en ocasiones, argumentando que han sido útiles para recaudar deudas tributarias históricas o que su efectividad depende del impacto en el PIB. Es fundamental destacar que las amnistías tributarias son necesarias únicamente con fines recaudatorios, y no para fomentar un cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Este enfoque puede promover la omisión y el incremento de la deuda tributaria, puesto que los contribuyentes a menudo esperan la promulgación de nuevas amnistías para saldar impuestos previamente adeudados.

A esto se le puede denominar comportamiento de evasión esperada, por cuanto promueve la tendencia a seguir posponiendo pagos hasta que se ofrezcan amnistías.

Por el contrario, el análisis de la carga tributaria y la presión fiscal revela que estas son resultado de estrategias implementadas por el Estado, a través de la Administración Tributaria, con el objetivo de incrementar la recaudación y reducir las brechas fiscales en el pago de impuestos. La Figura XIII, presenta los resultados sobre la carga impositiva en el país, destacando que el 45% de los asesores tributarios y el 63% de los contribuyentes, consideran aceptable la carga impositiva en Ecuador, lo que denota una similitud en sus percepciones tributarias.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura XIII: Percepción sobre la carga impositiva como aceptable

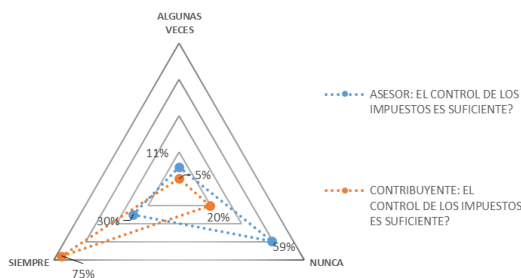
Adicionalmente, el 43% de los asesores y el 34% de los contribuyentes expresan que nunca están de acuerdo en que la carga impositiva actual sea aceptable en el país, evidenciando una discrepancia de criterios entre ambos grupos. Mientras algunos consideran la carga como aceptable, otros no lo hacen. Solo el 11% de los asesores indica que, en

algunas ocasiones, la carga impositiva podría interpretarse como aceptable, sugiriendo que es necesario analizar los impuestos indirectos, que afectan significativamente la contribución de los ciudadanos y restan competitividad a las actividades económicas en el cantón y el país.

Este análisis refleja la diversidad de opiniones entre contribuyentes y asesores

tributarios, destacando la preocupación por la carga de los impuestos indirectos que deben afrontar todos los ciudadanos. En relación con el control de las declaraciones y el pago de impuestos, el 38% de los asesores considera

que estos controles son suficientes; mientras que el 75% de los contribuyentes los califica como aceptables. Esta diferencia resalta la disparidad en las percepciones de ambos sectores de la economía (ver Figura XIV).



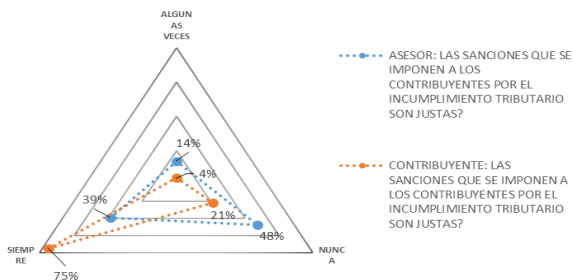
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura XIV: Percepción sobre la suficiencia del control de los impuestos

En segundo lugar, el 59% de los asesores no considera suficientes los controles realizados por el Estado; mientras que solo el 20% de los contribuyentes comparte esta opinión. Esto evidencia una discrepancia en las percepciones de ambos grupos, que no se alinean con la realidad de sus operaciones, sino con su cumplimiento de las obligaciones fiscales. Además, el 11% de los asesores tributarios sostiene que los controles de impuestos son eficientes solo en algunos casos, sugiriendo que es necesario involucrar a otros organismos de control para mejorar la

efectividad del cumplimiento de la carga fiscal.

En cuanto a las sanciones impuestas por el incumplimiento tributario, solo el 39% de los asesores las considera justas (ver Figura XV); mientras que el 75% de los contribuyentes las califica de esta manera. Esta diferencia refleja una diversidad de criterios entre estos actores en relación con el cumplimiento voluntario. Por otra parte, el 48% de los asesores no considera justas dichas sanciones, siendo este el porcentaje más alto; mientras que el 21% de los contribuyentes coincide en que nunca son justas.



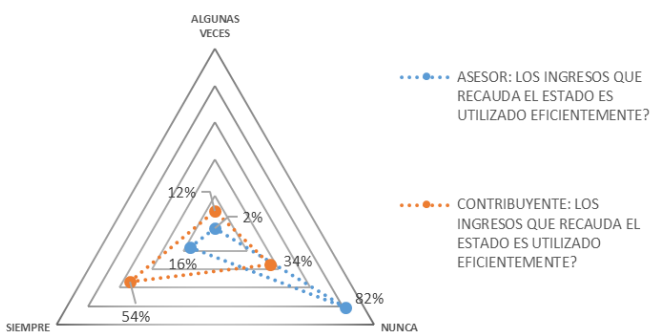
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura XV: Percepción sobre la equidad de sanciones por incumplimiento tributario

Este análisis pone de manifiesto la falta de concordancia entre las respuestas de contribuyentes y asesores tributarios, revelando que cada grupo tiene una percepción diferente sobre las sanciones impuestas por el Estado a través del SRI. Es importante señalar que esta divergencia puede deberse a la escasa aplicación de sanciones a un gran número de contribuyentes, especialmente considerando que muchos encuestados son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad

y, por lo tanto, es probable que no hayan sido sancionados por el SRI.

Ahora bien, respecto al uso eficiente de los recursos generados por el Estado a través de la recaudación de tributos, el análisis destaca una incongruencia en las respuestas proporcionadas por contribuyentes y asesores tributarios. Solo el 16% de los asesores considera que estos recursos son utilizados de manera eficiente; mientras que el 54% de los contribuyentes opina que siempre lo son (ver Figura XVI).



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Figura XVI: Percepción sobre la eficiencia en el uso de la recaudación tributaria

Por otra parte, el 82% de los asesores y el 34% de los contribuyentes consideran que los ingresos del Estado no son utilizados de manera eficiente. Esta percepción se basa, en gran medida, en los comentarios de los asesores, quienes señalan que existen indicios de corrupción en algunos casos o que la falta de transparencia en el manejo de los recursos fiscales contribuye a esta percepción.

La falta de concordancia entre la percepción del contribuyente y la perspectiva técnica y profesional del asesor tributario, sumada a los constantes cambios en la normativa tributaria, evidencia la necesidad de que la sociedad tenga una mayor claridad sobre el destino y uso de los recursos. Esto es fundamental para comprometer tanto a contribuyentes como a profesionales en el

cumplimiento correcto y oportuno de sus obligaciones fiscales.

En resumen, los resultados evidencian una notable discrepancia entre las percepciones de los contribuyentes y asesores tributarios respecto a la carga impositiva y su aceptabilidad. Mientras una mayoría de contribuyentes considera la carga como aceptable, un porcentaje significativo de asesores expresa desacuerdo, lo que sugiere la necesidad de abordar estas diferencias a través de una mejor comunicación y educación fiscal.

Asimismo, en lo relativo a la ineficiencia en el uso de recursos estatales, los hallazgos en el cantón sugieren que la percepción de que los ingresos recaudados por el Estado no son utilizados de manera eficiente es compartida por una mayoría de asesores. Esta visión se ve

reforzada por indicios de corrupción y la falta de transparencia en la gestión de los recursos fiscales, lo que podría generar una menor disposición de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Conclusiones

Una recaudación tributaria eficiente es esencial para que el Estado proporcione bienes públicos que satisfagan las necesidades de la sociedad. Sin embargo, en países como Ecuador, la recaudación enfrenta problemas estructurales, incluyendo altos niveles de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

El éxito del Estado en garantizar una tributación eficaz es fundamental para la implementación adecuada de políticas fiscales que contribuyan a objetivos clave de política económica, tales como impulsar el crecimiento y desarrollo económico, promover el desarrollo social mediante una redistribución equitativa del ingreso generado en la producción, y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo tanto, es crucial fomentar el cumplimiento de las obligaciones impositivas entre la mayor cantidad posible de ciudadanos.

En esta investigación se lograron identificar, desde la perspectiva de los sujetos pasivos y otros agentes relacionados, las principales causas del incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes en el Cantón La Troncal, provincia del Cañar en Ecuador. Entre estas causas, se destaca la falta de conocimiento tanto de las personas como de las empresas, lo que las lleva a recurrir a los servicios de asesores tributarios para cumplir con sus obligaciones.

Sin embargo, la insuficiencia de conocimiento y la falta de asesoramiento adecuado y continuo, contribuyen a un cumplimiento ineficiente, lo que a su vez fomenta la evasión y elusión tributaria debido al incorrecto pago de impuestos. Además, se observa una falta de concientización en la sociedad sobre la importancia del

cumplimiento fiscal, aspectos entonces relacionados con el comportamiento tributario.

Este análisis subraya la necesidad de implementar estrategias que incluyan programas de educación tributaria y capacitación continua para contribuyentes y asesores. La transparencia en la administración de los recursos fiscales, junto con una comunicación efectiva sobre el uso de los ingresos tributarios, es esencial para fomentar una cultura de cumplimiento. De este modo, se puede reducir la evasión y promover un entorno en el que los ciudadanos comprendan su papel en el sostenimiento del Estado y el desarrollo social, contribuyendo así al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y mejorando la equidad y eficiencia del sistema tributario en el país.

Las autoridades deben articular estrategias de mejora que identifiquen las necesidades de conocimiento y medidas de concientización, evitando afectar la economía de los ciudadanos. Estas estrategias deben basarse en la capacidad contributiva y no en un enfoque confiscatorio del pago de impuestos, promoviendo así una cultura tributaria comprometida entre los miembros de la sociedad. De esta forma, el estudio resalta la importancia de desarrollar estrategias de mejora continua en la administración tributaria. Esto implica la revisión y adaptación de las normativas fiscales y los mecanismos de control para alinearlos con las realidades económicas y sociales del país, favoreciendo un entorno tributario más justo y eficiente.

Referencias bibliográficas

- Andrade-Saraúz, G. (2020). *Reduciendo la evasión fiscal en América Latina y el Caribe: Experiencias desde la economía del comportamiento*. Corporación Andina de Fomento y Banco Central del Ecuador. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/EnsayoGanadorReduciendoEvasionFiscalAmericaLatinaCaribe.pdf>

- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Romero, M. D. J., y Peña, M. (2020). Poder y compromiso: Intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293. <https://doi.org/10.37960/revista.v25i89.31391>
- Bellina, J., Barrenechea, C., y Martínez, A. (2008). Observaciones sobre algunos determinantes de la evasión impositiva en Argentina. *Invenio*, 11(20), 53-62.
- Cabrera, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay, L. D. C., y Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(E-3), 204-218. <https://doi.org/10.31876/res.v27i.36503>
- Chelala, S., y Giarrizzo, V. (2014). Evasión de Impuestos en Argentina: Un análisis experimenta de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 6(2), 269-286. <http://dx.doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2014.6.2.3>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2023). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2023: Política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48899-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2023-politica-fiscal-crecimiento-la>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2024). Bases de datos y publicaciones estadísticas. *CEPALSTAT*. <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?theme=2&lang=es>
- Cummings, R. G., Martínez-Vázquez, J., McKee, M., y Torgler, B. (2009). Tax morale affects tax compliance: Evidence from surveys and an artefactual field experiment. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 70(3), 447-457. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2008.02.010>
- Díaz, B., y Lindenberg, A. H. (2015). Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina. *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*, (38), 49-74. https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_38/espanol/2015_rivillas_baltazar.pdf
- Echaiz, D., y Echaiz, S. (2014). La elusión tributaria: Análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma. *Revista Derecho & Sociedad*, (43), 151-167. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12567>
- Espinosa, A. M., y Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, (31), 25-46. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>
- Eurostat (2024). Government revenue, expenditure and main aggregates. *Eurostat*. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/gov_10a_main/default/table?lang=en&category=gov.gov_gfs10.gov_10a
- Fonseca, F. J. (2024). Tax morale: A global scoping review from the cultural approach to economics. *International Review of Economics*, 71, 343-365. <https://doi.org/10.1007/s12232-024-00446-x>
- Gamero, E. G., y Quilia, J. V. M. (2023). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Valle Sagrado. *Sciéndo*, 26(4), 407-411. <http://dx.doi.org/10.17268/scienciendo.2023.059>
- Gasco, J. H. (2018). *La morosidad tributaria en la Municipalidad Distrital de Lajas*,

- 2018 [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5276>
- Gómez, J. C., y Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gutiérrez, G. F., Cornejo, M. B., y Chango, M. C. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 7(23), 108-118. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. D. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill/ Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Jiménez, P., e Iyer, G. S. (2016). Tax compliance in a social setting: The influence of social norms, trust in government, and perceived fairness on taxpayer compliance. *Advances in Accounting*, 34, 17-26. <https://doi.org/10.1016/j.adiac.2016.07.001>
- Lira, Z. R., Terrones, E. I., Ostos, E. L., y Lira, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(E-7), 420-432. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i.40475>
- Lira-Camargo, Z. R., Nieves-Chen, J. H., y Lira-Camargo, J. (2024). Elusión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en el Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(E-9), 437-446. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42323>
- Llamuca, J. N., y Satán, D. M. (2024). *Determinantes de la intención del cumplimiento tributario en la ciudad de Riobamba* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/13618>
- Márquez, P. C., Tello, C. G., Legarda, A. C., Henríquez, B. V., y Burgos, Y. J. (2021). Factores motivacionales del cumplimiento tributario en los contribuyentes que residen en zonas rurales del Ecuador. *Revista Espacios*, 42(4), 121-138. <https://www.revistaespacios.com/a21v42n04/a21v42n04p10.pdf>
- Mendoza, J. M., y Rosales, L. M. (2024). Control tributario para evitar la elusión de impuestos de los pequeños y medianos negocios de Portoviejo. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(1), 2951-2966. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i1.9629
- Molero, L. (2022). Editorial. Sistemas económicos-financieros en Latinoamérica. Balance y perspectivas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(99), 863-865. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.99.1>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Centro de Desarrollo de la OCDE, Naciones Unidas, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2023). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023. OCDE Publishing. <https://doi.org/10.1787/5a7667d6-es>
- Ormeño, R. (2017). Comprendiendo el cumplimiento tributario de los individuos: una revisión bibliográfica. *Revista de Estudios Tributarios*, (17), 199-225. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/>

- <index.php/RET/article/view/46987>
- Pecho, M., Peláez, F., y Sánchez, J. (2012). *Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010*. Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias, Documento de Trabajo No. 3. Centro Interamericano de Administración Tributaria. <https://www.taxcompact.net/sites/default/files/resources/2013-05-ITC-CIAT-Estimacion-Incumplimiento-Tributario-LAC.pdf>
- Pinedo, J., Anaya, A., y Martínez, L. (2023). Factores que inciden en el recaudo de impuestos en municipios colombianos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXIX(4), 168-184. <https://doi.org/10.31876/rcs.v29i4.41246>
- Pinto, F., y Tibambre, K. (2019). *Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017* [Tesis de pregrado, Universidad de La Salle]. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972/
- Saad, N. (2014). Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance: Taxpayers' View. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 109, 1069-1075. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.12.590>
- Saavedra, R., y Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/109>
- Sanz, R. (2017). Elusión fiscal (regulación en la Unión Europea). *Eunomia: Revista en Cultura de la Legalidad*, (13), 251-259. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2017.3821>
- Servicios de Rentas Internas - SRI (2024). Histórico Estadísticas Generales de Recaudación. Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto, años 2014-2023. SRI. <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>
- Stridh, A. (2011). Los planes estratégicos y la moral tributaria. En Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y Servicios de Rentas Internas (SRI) Eds.), *45ª Asamblea General del CIAT: La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria* (pp. 79-92). CIAT. https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/e-book_asamblea_2011.pdf#page=92
- Timaná, J., y Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: Las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Serie Gerencia para el Desarrollo, 39. ESAN Ediciones. <https://repositorio.esan.edu.pe/server/api/core/bitstreams/fbbd7e1e-2a63-4c54-af1c-7c6a0ed56419/content>
- Villasmil-Molero, M., Maza, C. A., Barros, J., y Torres, J. C. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(E-9), 422-436. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42280>